

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7264 *RACOSA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONVERTIDOR SOLAR 62, S.L.U.
CONVERTIDOR SOLAR 63, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que con fecha 10 de noviembre de 2020, el socio único de Racosa, Proyectos y Obras, S.L.U. (Sociedad absorbente), adoptó la decisión de fusionar por absorción Convertidor solar 62, S.L.U., y Convertidor solar 63, S.L.U. (Sociedades absorbidas), de la cual es titular al 100% de cada una de ellas, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de Racosa, proyectos y obras, SLU, sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión. Conforme al artículo 42 LME, el acuerdo ha sido adoptado mediante la decisión del socio único de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de las sociedades absorbidas en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de Fusión, así como el derecho del socio a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades absorbidas en la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio, en los términos establecidos en el artículo 44 LME.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas, Rafael Cortizo Sánchez.

ID: A200057348-1